



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Efectos de un potencial segundo anticipo de rentas vitalicias

Proyectos en discusión en el Congreso

Boletines: 14729-07, 14730-07, 14858-07, 14859-07; 14860-07; 14861-07; 14849-07.

Abril 2022

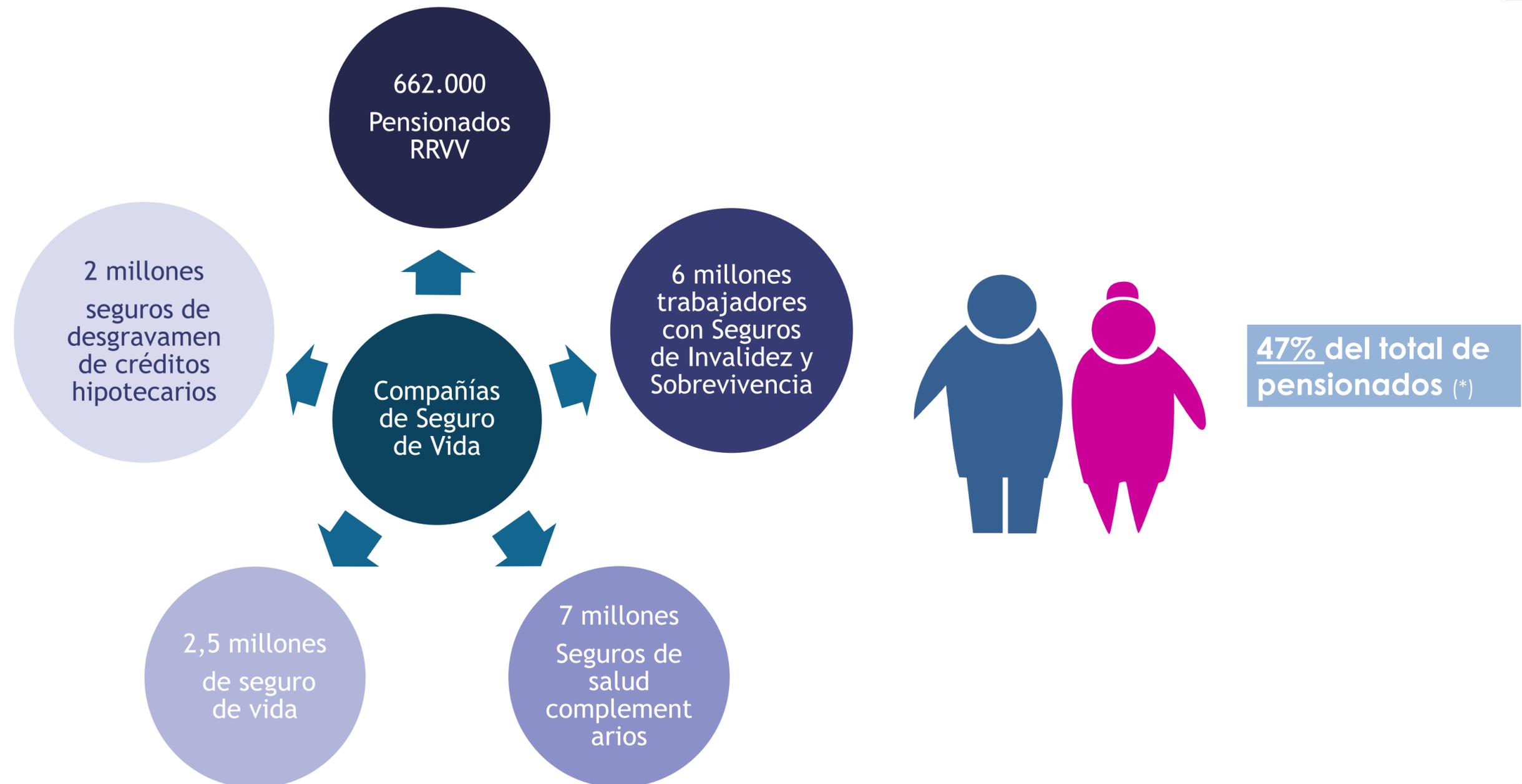
Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados

Agenda

- 1. Industria de seguros: importancia y regulación**
2. Proyectos en discusión de potencial anticipo en RRVV
3. Consecuencias directas e indirectas de los Proyectos de Ley
4. Reflexiones finales

Las Compañías de Seguros de Vida no solo pagan Rentas Vitalicias

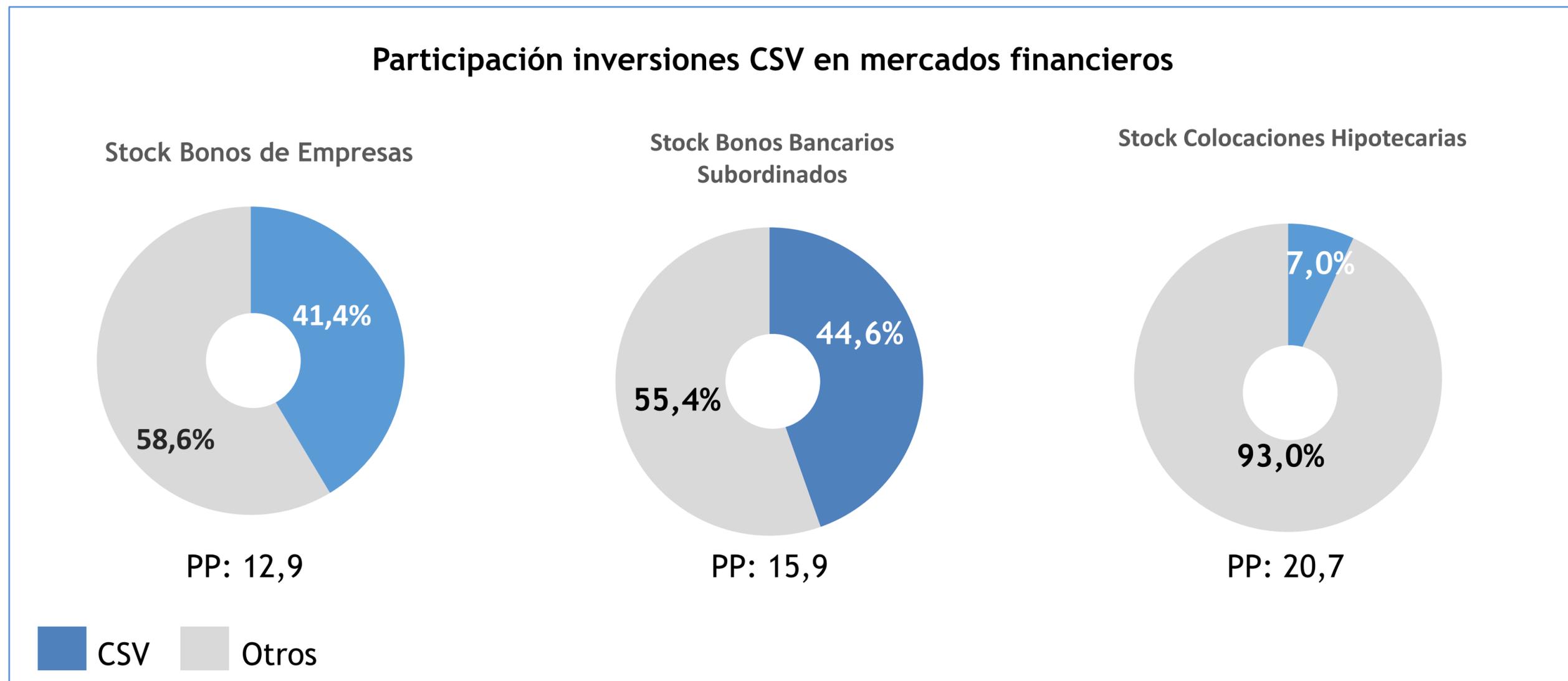
Aseguran los riesgos de las personas y empresas en diversos ámbitos



(*) Del total de pensiones del DL 3500, Cifras a diciembre de 2021.

Las CSV son actores importantes en el mercado financiero

Las CSV son el tercer inversionista institucional en Chile, con gran relevancia en el financiamiento de largo plazo, tanto para las empresas como para los hogares.



PP: plazo promedio al vencimiento (años)

(*) Cifras al 31 de enero 2022

¿Por qué y cómo se regulan las CSV?

La regulación de las Compañías de Seguros es clave para asegurar el pago oportuno de las pensiones y seguros a las personas.

- La regulación de las CSV es crucial ya que protege a las personas en momentos particularmente complejos: muerte, enfermedad e invalidez.
- Uno de los principales mecanismos que tiene la regulación de seguros es el requerimiento de capital.
- **Un capital debilitado aumenta la probabilidad de que las CSV no puedan pagar las pensiones u otros seguros ante la materialización de diversos riesgos (por ejemplo, aumento del riesgo de inversiones por morosidad, vacancia u otros).**
- Cabe recordar que solo las rentas vitalicias tienen garantías estatal (parcial), no así los otros seguros ofrecidos por las CSV.
- La regulación, basada en estándares internacionales, establece que **si los indicadores de solvencia no se cumplen, las CSV entrarán en un proceso de regularización.**
- A esto se suma su interconexión con el resto del sistema financiero, por lo que problemas en esta industria pueden generar disrupciones en otros servicios.

Contrato de seguro de Rentas Vitalicias

Diferencias con el retiro programado

A diferencia del retiro programado, donde la propiedad de los fondos pertenece al pensionado, en el caso de las Rentas Vitalicias (RRVV) los fondos no son propiedad de la persona.

- La renta vitalicia previsional es una modalidad de pensión que se materializa en un contrato de seguro de renta vitalicia irrevocable otorgado por las Compañías de Seguros de Vida (CSV). En este contrato, la CSV se compromete a pagar una mensualidad fija de por vida al pensionado o beneficiario (expresada en unidades de fomento).
- La CSV asume los riesgos de longevidad, de inflación y de inversiones.
- La “Reserva Técnica” no es una cuenta de fondos individuales, sino que una estimación del valor total de las pensiones que debe pagar la CSV. Es una herramienta prudencial que mide el valor de las obligaciones de las CSV con sus pensionados de RRVV.

Agenda

1. Industria de seguros: importancia y regulación
- 2. Proyectos en discusión de potencial anticipo en RRVV**
3. Consecuencias directas e indirectas de los Proyectos de Ley
4. Reflexiones finales

Que hacen los proyectos de ley en discusión

Efectos legales y financieros

Los proyectos de ley en discusión generan efectos negativos sobre la solvencia de las compañías de seguros de vida y debilitan la certeza jurídica.

- **Alteran los contratos de seguros de renta vitalicia:** las CSV se obligaron con los pensionados a pagar una renta durante toda la vida del pensionado. Producto de la ley deberán pagar el 10% de la reserva técnica (hasta 150 UF) de inmediato.
- Para cumplir con esta obligación deberán liquidar parte de sus activos financieros. **Es probable que esta liquidación apresurada tenga un efecto perjudicial en la solvencia de las compañías,** y en los mercados donde vendan dichos activos.
- Los actuales proyectos de anticipo de renta vitalicia no son iguales al 1er anticipo: el monto anticipado no se rebaja proporcionalmente y de por vida a las obligaciones futuras de las CSV. En consecuencia, se generará un daño sustancial en la solvencia de las compañías.
- Este daño en solvencia se agrava porque los proyectos en consideración, modifican el mecanismo de ajuste de pensiones del primer anticipo, generando un daño en solvencia aun mayor.

Agenda

1. Industria de seguros: importancia y regulación
2. Proyectos en discusión de potencial anticipo en RRVV
- 3. Consecuencias directas e indirectas de los Proyectos de Ley**
4. Reflexiones finales

Efectos del proyecto de ley

El proyecto de ley tiene efectos directos e indirectos indeseados

Efectos Directos

- El deterioro en solvencia de las CSV pone en riesgo de pago a todos los seguros ya contratados con las compañías afectadas.
- La aprobación del proyecto expone al Estado de Chile a nuevas demandas internas y externas, tanto por los nuevos anticipos como por el cambio en la fórmula de descuento del primer anticipo (retroactividad).
- Las RRVV tienen garantía estatal que, de activarse por la quiebra en alguna compañía, genera un impacto fiscal.

Efectos Indirectos

- Aumento de la incertidumbre jurídica: Impacto negativo en la oferta de seguros y, por lo tanto, en la disponibilidad y precios de cobertura de riesgos de personas y Pymes.
- Impacto en los mercados financieros: Tanto por las ventas de activos de las CSV y AFP, como por la pérdida de confianza de inversionistas externos.
 - Mayores restricciones a créditos hipotecarios (tasa, disponibilidad, plazos).
 - Mayores restricciones a financiamiento de proyectos de largo plazo.

Simulación de impacto directo

Simulaciones de la CMF indican que los impactos directos llevarían a 4 compañías de seguros de vida (de un total de 15 que venden RRVV) a niveles de capital bajo lo que la legislación considera como mínimos.

- Potencial monto de anticipo a pagar: US\$ 2.775 millones.
- Pérdida patrimonial se estima en 27% del patrimonio (US\$ 1.234 millones). Se registran varias compañías con caídas importantes de patrimonio (seis pierden más de un 30%, incluso tres de ellas más de 35%). **Cuatro compañías quedarían en incumplimiento de los ratios legales de solvencia.**
- **Al asumir una pérdida adicional de 10% en el valor de los activos por efecto de liquidación acelerada, las compañías en incumplimiento de los ratios legales de solvencia suben a seis.** Esta pérdida es más probable que en el primer anticipo, pues el deterioro en solvencia dificultará el acceso a endeudamiento para pagar el anticipo.
- Cabe destacar que desde el primer anticipo el valor de mercado de los bonos ha caído un 20%.

Agenda

1. Industria de seguros: importancia y regulación
2. Proyectos en discusión de potencial anticipo en RRVV
3. Consecuencias directas e indirectas de los Proyectos de Ley
- 4. Reflexiones finales**

Reflexiones Finales

- La CMF recomienda al Honorable Congreso Nacional no aprobar las iniciativas de retiros de fondos de pensiones y, muy en particular, aquellas iniciativas que incorporan un adelanto de rentas vitalicias.
- Los retiros y anticipos tienen efectos acumulativos en el sector financiero. La progresiva pérdida de confianza se suma a la necesidad progresiva de liquidar activos domésticos, por montos significativos.
- Este segundo anticipo de RRVV no es igual al primero pues modifica sustancialmente el mecanismo de ajuste de pensiones y lo hace extensible, además, al primer anticipo.
- Un segundo anticipo y el efecto retroactivo sobre el primero, podrían afectar gravemente el patrimonio de las CSV. Un número relevante de compañías podría caer en incumplimiento de las exigencias normativas de solvencia, poniendo en una situación de alto riesgo el pago de seguros a millones de personas.

Reflexiones Finales

(cont.)

- Los principales perjudicados por este efecto acumulado en el sector financiero son las familias que utilizan dichos servicios para comprar una casa o asegurar sus riesgos, alcanzando a millones de personas.
- Las iniciativas que consideran un retiro inmediato por la totalidad de los fondos generarían un periodo de severa inestabilidad financiera, con consecuencias muy negativas en el empleo y el producto.
- Evidentemente, Chile tiene desafíos relevantes y urgentes en el ámbito de las pensiones que se deben abordar en el corto plazo. En su ámbito de acción, la CMF está disponible para colaborar y entregar todo el apoyo técnico que se requiera para resolverlos.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Efectos de un potencial segundo anticipo de rentas vitalicias

Proyectos en discusión en el Congreso

Boletines: 14729-07, 14730-07, 14858-07, 14859-07; 14860-07; 14861-07; 14849-07.

Abril 2022

Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la
Honorable Cámara de Diputadas y Diputados